



TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

CONTENIDO:

- Informe de los Auditores Independientes
- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio
- Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo
- Políticas y Notas a los Estados Financieros
- Anexo A – Informe Sobre el Trabajo de Aseguramiento Razonable

**Estados Financieros, por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
Con el Informe de Auditoría.**



Asesores Asociados Equitycorp Cía. Ltda.

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Opinión sin salvedades.

1. Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.** que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Fundamentos de la opinión sin salvedades.

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros.

4. La Administración de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno establecido por la Administración y que considera como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.** de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas para considerarlas como tal, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar a **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.** o de interrumpir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
6. La Administración de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, es responsable de la verificación del proceso de información financiera.



Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

7. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Anexo 1 al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Énfasis.

8. Tal como se menciona en las Notas 36 y 37, de acuerdo con la resolución No. No. SCV.DSC.14.009, la Superintendencia de Compañías y Valores, expide las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías; publicada en el Registro Oficial No. 292, publicado el día 18 de julio de 2014. La compañía **Técnica General de Construcciones S.A.**, ha procedido a su cumplimiento.

La Compañía tiene al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como su único cliente.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

9. Nuestra opinión adicional, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se emitirá por separado.

Asesores Asociados Equitycorp.

Asesores Asociados Equitycorp Cía. Ltda.
RNAE No. 828

Richar Simbaña Salinas - Socio

Quito D.M., 11 de Mayo de 2017



Anexo 1 al Informe de los Auditores Independientes.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo nuestra auditoría incluye:

- Identificamos y valoramos los riesgos significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que respondan a estos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que el resultado de errores, debido a que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiadas en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración (Gobierno Corporativo), del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración (Gobierno Corporativo) en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración (Gobierno Corporativo) una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración (Gobierno Corporativo), determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.
- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la Ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

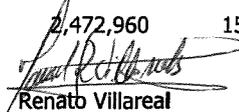
TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Estados de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

| | Nota No. | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|-------------|-------------------|-------------------|
| Activos | | | |
| Activos corrientes: | | | |
| Efectivo | 4 | 1,234,358 | 16,168,728 |
| Activos financieros: | | | |
| Cuentas por cobrar | 5 | 17,756,867 | 8,429,540 |
| Inventarios | 6 | 1,029,495 | 1,691,875 |
| Activos por impuestos corrientes | 7 | 317,787 | 607,999 |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta y y operaciones discontinuadas | 8 | - | 18,704,651 |
| Gastos pagados por anticipado | | 60,364 | 127,275 |
| Total activos corrientes | | 20,398,871 | 45,730,068 |
| Activos no corrientes: | | | |
| Propiedad, maquinaria y equipos | 9 | 16,626,715 | 22,159,063 |
| Otros activos no corrientes: | | | |
| Inversiones permanentes | 10 | 19,095,877 | 157,326 |
| Otros activos | 11 | 1,429,859 | 1,706,603 |
| Total activos no corrientes | | 37,152,451 | 24,022,992 |
| Total activos | | 57,551,322 | 69,753,060 |
| Pasivos y patrimonio | | | |
| Pasivos | | | |
| Pasivos corrientes: | | | |
| Obligaciones bancarias y sobregiro | 12 | - | 1,496,322 |
| Cuentas por pagar | 13 | 4,269,380 | 8,302,956 |
| Gastos acumulados por pagar | 14 | 190,609 | 302,837 |
| Obligaciones con los trabajadores | 15 | 1,580,551 | 1,043,834 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 16 | 3,000,744 | 2,813,073 |
| Total pasivos corrientes | | 9,041,284 | 13,959,022 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Obligaciones bancarias y financieras a largo plazo | 17 | - | 354,008 |
| Pasivo a largo plazo | 18 | 5,245,664 | 14,769,836 |
| Jubilación patronal y desahucio | 19 | 1,177,910 | 1,145,013 |
| Pasivo por impuestos diferidos | 20 | 536,597 | 22,901 |
| Total pasivos | | 16,001,455 | 30,250,780 |
| Patrimonio: | | | |
| Capital social | 21 | 13,620,000 | 13,620,000 |
| Aporte para futura capitalización | 22 | 271,153 | 271,153 |
| Capital adicional | 23 | 272,982 | 272,982 |
| Reserva legal | 24 | 3,174,383 | 3,011,726 |
| Superávit por revaluación | 25 | 2,911,686 | 1,911,314 |
| Resultados acumulados por adopción de NIIFs | 26 | 17,944,716 | 17,944,716 |
| Utilidades retenidas | 27 | 3,354,947 | 2,470,389 |
| Total patrimonio | | 41,549,867 | 39,502,280 |
| Total pasivos y patrimonio | | 57,551,322 | 69,753,060 |
| Cuentas de orden | 28 | 2,472,960 | 15,557,450 |


Patricio Villacrés S.
Gerente General


Renato Villareal
Contador General

Las notas adjuntas de los números 1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Estados de Resultados Integrales Años terminados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

| | Nota No. | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|-------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias: | | | |
| Ingresos de operación | 31 | 23,068,965 | 50,594,753 |
| Costo de ventas | 32 | (14,390,732) | (36,404,889) |
| Utilidad bruta en ventas | | 8,678,233 | 14,189,864 |
| Gastos de administración | 33 | (4,866,691) | (8,255,595) |
| Utilidad en operación | | 3,811,542 | 5,934,269 |
| Otros (gastos) ingresos: | | | |
| Ingresos financieros | | 12,109 | 15,304 |
| Otros Ingresos | | 227,524 | 6,910 |
| Pérdida por venta de activos disponibles para la venta | | (124,956) | (2,915,222) |
| Gastos financieros | | (123,920) | (272,542) |
| Otros egresos | | (526,834) | (2,433,350) |
| | | (536,077) | (5,598,900) |
| Utilidad antes de participación trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal | | 3,275,465 | 335,369 |
| Participación a trabajadores | 15 | 491,320 | 50,305 |
| Impuesto a la renta | 16 | 1,157,578 | 415,080 |
| Reserva legal | 24 | 162,657 | - |
| Resultado neto integral | | 1,463,910 | (130,016) |
| Utilidad (Pérdida) neta por acción | | 0.1075 | (0.0095) |
| Promedio ponderado del número de acciones en circulación | | 13,620,000 | 13,620,000 |


 Patricio Villacrés S.
 Gerente General


 Renato Villareal
 Contador General

Las notas adjuntas de los números 1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros.

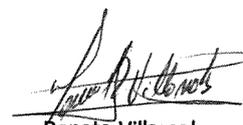
TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Años terminados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

| | Capital social | Aporte para futura capitalización | Capital adicional | Reserva legal | Superávit por revaluación | Resultados acumulados por adopción NIIF | Utilidades retenidas | Total cambios en el patrimonio |
|--|----------------|-----------------------------------|-------------------|---------------|---------------------------|---|----------------------|--------------------------------|
| Saldo inicial periodo actual 31.01.2015 | 13,620,000 | 271,153 | 272,982 | 3,011,726 | 1,918,990 | 17,944,716 | 3,051,565 | 40,091,132 |
| Ajuste venta de propiedad, maquinarias y equipos | - | - | - | - | (7,676) | - | - | (7,676) |
| Ajuste otros | - | - | - | - | - | - | (451,160) | (451,160) |
| Resultado Integral total | - | - | - | - | - | - | (130,016) | (130,016) |
| Saldo final periodo actual 31.12.2015 | 13,620,000 | 271,153 | 272,982 | 3,011,726 | 1,911,314 | 17,944,716 | 2,470,389 | 39,502,280 |
| Saldo inicial periodo actual 31.01.2016 | 13,620,000 | 271,153 | 272,982 | 3,011,726 | 1,911,314 | 17,944,716 | 2,470,389 | 39,502,280 |
| Apropiación reserva legal año 2016 | - | - | - | 162,657 | - | - | - | 162,657 |
| Reavalúos terrenos | - | - | - | - | 1,000,372 | - | - | 1,000,372 |
| Compensación retenciones en la fuente año 2015 | - | - | - | - | - | - | (543,539) | (543,539) |
| Compensación anticipo impuesto a al renta año | - | - | - | - | - | - | (35,813) | (35,813) |
| Impuesto diferido | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultado Integral total | - | - | - | - | - | - | 1,463,910 | 1,463,910 |
| Saldo final periodo actual 31.12.2016 | 13,620,000 | 271,153 | 272,982 | 3,174,383 | 2,911,686 | 17,944,716 | 3,354,947 | 41,549,867 |


Patricio Villacrés S.
Gerente General


Renato Villareal
Contador General

Las notas adjuntas de los números 1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros.

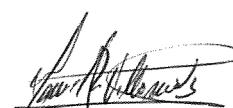
TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo Años terminados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|---------------------|--------------------|
| Flujos de efectivo por las actividades de operación: | | |
| Efectivo recibido de clientes | 11,988,766 | 57,540,481 |
| Efectivo pagado a proveedores | (26,396,410) | (30,886,263) |
| Efectivo pagado a empleados | (18,002) | (919,768) |
| Intereses recibidos | 12,109 | 15,304 |
| Intereses pagados | (123,920) | (272,054) |
| Impuesto a la renta | - | (1,219,210) |
| Otros ingresos (egresos) neto | (424,266) | (5,341,663) |
| Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación | (14,961,723) | 18,916,827 |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión: | | |
| Pago por compra de propiedad, planta y equipo | (199,988) | (1,880,346) |
| Efectivo venta de propiedad, planta y equipo | 2,177,671 | - |
| Aumento de inversiones | (100,000) | - |
| Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión | 1,877,683 | (1,880,346) |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento: | | |
| Efectivo pagado por obligaciones financieras, neto | (1,850,330) | (1,411,708) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento | (1,850,330) | (1,411,708) |
| (Disminución) aumento neto de efectivo | (14,934,370) | 15,624,773 |
| Efectivo al inicio del año | 16,168,728 | 543,955 |
| Efectivo al final del año | 1,234,358 | 16,168,728 |


Patricio Villacrés S.
Gerente General


Renato Villareal
Contador General

Las notas adjuntas de los números 1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
Conciliación del Resultado Integral con el Efectivo Neto
(Utilizado en) Provisto por las Actividades de Operación
Años terminados el 31 de Diciembre de 2016 y 2015

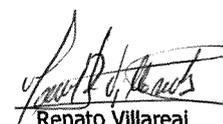
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|---------------------|-------------------|
| Resultado integral total | 1,463,910 | (130,016) |
| Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación: | | |
| Depreciación | 4,659,900 | 5,382,347 |
| Amortizaciones | 276,744 | 276,744 |
| Provisión a trabajadores | 491,320 | 281,604 |
| Provisión a impuesto a la renta | 643,882 | 415,080 |
| Pérdida en venta de propiedad, maquinaria y equipos | 124,955 | - |
| Provisión impuestos diferidos | 513,696 | - |
| Provisión de cuentas incobrables | 156,126 | - |
| Provisión para jubilación patronal y desahucio | 145,849 | 346,435 |
| Apropiación reserva legal | 162,657 | - |
| Otros ajustes | (188,719) | - |
| Cambios en activos y pasivos operativos: | | |
| (Aumento) disminución en documentos y cuentas por cobrar | (10,362,672) | 7,821,376 |
| Disminución en inventarios | 662,380 | 4,535,339 |
| Disminución en gastos pagados por anticipado | 66,911 | 92,773 |
| (Disminución) aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados | (13,711,107) | 2,568,874 |
| Disminución en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta | (67,555) | (2,673,729) |
| Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación | (14,961,723) | 18,916,827 |

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía aumento sus inversiones permanentes por \$18,838,551, registrando un disminución en activos disponibles para la venta por el referido valor.


 Patricio Villacrés S.
 Gerente General


 Renato Villareal
 Contador General

Las notas adjuntas de los números 1 al 39 forman parte integral de estos estados financieros.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

1. Objeto de la Compañía.

La Compañía fue constituida el 12 de enero de 1971 e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de febrero de 1971 en la ciudad de Quito – Ecuador, mediante escritura pública otorgada el 09 de julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto de 1991, se transformó en Compañía Anónima con el nombre de Técnica General de Construcciones S.A. Su objeto social es:

- Dedicarse a la planificación y ejecución de trabajos de ingeniería y arquitectura; diseño y construcción de carreteras, vías, puertos, aeropuertos, obras de urbanización, lotización, comercialización de predios urbanos o rurales, construcción y comercialización de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal y de toda clase de soluciones habitacionales, oficinas, locales comerciales y centros comerciales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía tiene como único cliente el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el cual ha celebrado los siguientes contratos:

- Contrato para la Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Vilcabamba – Bellavista – Zumba – La Balsa.
- Contrato para la Rectificación y Mejoramiento de la carretera Hollín – Loreto – Coca.
- Contrato para la Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera “Y” de Tababuela – San Lorenzo – Esmeraldas – Pedernales.
- Convenio de Rectificación y Mantenimiento de la carretera Julio Andrade – El Carmelo.
- Contrato de Construcción y Mantenimiento de la carretera Evezezer – Macuma – Taisha.
- Construcción del paso lateral de Loja, longitud 15.50Km, ubicado en la provincia de Loja.

Según resolución No. 636 de fecha 29 de Diciembre de 2005, la Compañía fue notificada como Contribuyente Especial.

2. Bases de presentación y preparación de los estados financieros y principales criterios contables Aplicados.

Los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016 y 2015, han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo, reflejan los movimientos acumulados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de los años 2016 y 2015; bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los Estados de Cambios en el Patrimonio reflejan los movimientos ocurridos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de los años 2016 y 2015; bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015; y, aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.1 Bases de preparación de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, se encuentran preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en los ejercicios que se presentan.

2.2 Periodo contable.

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

Estados de Situación Financiera: Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo: Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Estados de Cambios en el Patrimonio: Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

2.3 Monedas de presentación y moneda funcional.

Los registros contables y los estados financieros de la Compañía, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros de Técnica General de Construcciones S.A. son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

2.4 Base de medición.

Los estados financieros de Técnica General de Construcciones S.A., se registran sobre la base del devengado.

2.5 Uso de estimaciones y supuestos.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.6 Activos financieros.

Se presentan sus activos financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

2.6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo.

Son aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se puedan convertir en efectivo en un plazo inferior a 90 días. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.6.2 Cuentas por cobrar clientes.

Los activos financieros dentro del estado de situación financiera se incluyen en los rubros efectivo y cuentas por cobrar mantenidos al vencimiento dentro del alcance de NIC 32.

Los activos financieros dentro del alcance de NIC 39 son clasificados como activos financieros a valor justo con efecto en patrimonio, créditos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, o como derivados designados como instrumentos mantenidos como una cobertura efectiva, según corresponda.

Las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados se reconocen por su valor razonable.

2.7 Inventarios.

Los inventarios de materiales a ser consumidos en el proceso de construcción, son valorizados a su costo.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actual.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra y otros impuestos, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Los inventarios utilizados para la construcción de los proyectos inmobiliarios se costean utilizando el método del costo promedio. La Compañía utilizará la misma fórmula del costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares.

En el caso de que la Compañía mantenga inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de otra fórmula de costo.

El costo de ventas de los proyectos inmobiliarios, provienen de activos consumidos o utilizados, así como los terrenos destinados para la construcción del proyecto. El costo de ventas de los inmuebles se determinó en base al estudio técnico realizado por la Administración de la Compañía.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.8 Otros gastos anticipados.

Corresponden a licencias y software, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los activos diferidos son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

2.9 Propiedad, maquinaria y equipos.

2.9.1 Medición en el momento de reconocimiento.

Las propiedades, edificios, maquinaria, vehículos, equipos e instalaciones, equipo de computación, partes de maquinaria, muebles y enseres, y herramientas se miden inicialmente al costo.

El costo de propiedad, maquinaria y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

Además se considera como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

2.9.2 Medición posterior al reconocimiento modelo de revaluación.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren. Un elemento de propiedad, maquinaria y equipos es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registran cuando se causa.

2.10 Depreciación.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración.

2.10.1 Método de depreciación.

El costo o valor revaluado de propiedad, maquinarias y equipos se deprecia utilizando el método de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la Compañía, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Los terrenos no son depreciados.

Los años de vida útil estimados son los siguientes:

| Activo | Años | Tasa |
|-------------------------|--------|---------|
| Edificios | 20 | 5% |
| Maquinarias () | 10 | 10% |
| Muebles y enseres | 10 | 10% |
| Equipos e instalaciones | 10 | 10% |
| Vehículos (*) | 5 | 20% |
| Equipo de computación | 3 | 33% |
| Herramientas | 10 | 10% |
| Partes de maquinaria | 5 y 10 | 20%y10% |

(*) Los años de vida útil, aplicados a las maquinarias y vehículos por parte de la Compañía, son en base a lo establecido por el perito valuador para el año 2012

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, por lo tanto no son ajustados si es necesario, en cada cierre de balance.

2.10.2 Deterioro del valor de los activos.

Las NIIF(s) requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para la Compañía el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

Es política de la Compañía no efectuar pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existe indicadores de deterioro significativo.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.11 Impuesto a la renta corriente y diferido.

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

2.11.1 Impuesto a la renta corriente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente de acuerdo a disposiciones legales vigentes será del 22% para el año 2016 y 2015, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

2.12 Pasivos financieros.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, y,
- Cuentas por pagar.

La clasificación depende del propósito para el cual se contrataron los pasivos. La Administración de la Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, es decir cuando se compromete a pagar el pasivo.

Los pasivos financieros son medidos inicialmente su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del pasivo. Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos cualquier estimación por deterioro, en los casos aplicables.

Las características de los referidos instrumentos financieros se explican a continuación:

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.13 Cuentas por pagar, corrientes y no corrientes.

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por pagar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por pagar son pasivos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por pagar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos pasivos son considerados como corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por pagar son consideradas como pasivos no corrientes.

2.14 Cuentas por pagar comerciales.

Son obligaciones de pago principalmente por bienes y materiales utilizados en los Contratos de Construcción, además de servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que el equivalente a su costo amortizado, puesto que son pago que se realizan en el corto plazo.

Bajas de pasivos financieros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando se extingue.

2.15 Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

2.16 Beneficios a los empleados.

2.16.1 Beneficios de corto plazo.

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo, fondos de reserva; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

2.16.2 Beneficios de corto plazo.

Jubilación patronal.

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 6%.

La Compañía también paga obligatoriamente contribuciones a un plan nacional de seguro de pensiones administrada por el Gobierno a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

Beneficios por terminación de la relación laboral (desahucio).

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleado acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce los beneficios de terminación laboral cuando se demuestra que existe un compromiso para (i) la terminación del empleo de los trabajadores actuales con base en un plan formal detallado que no otorga posibilidades de reintegro al empleo o (ii) los beneficios son otorgados como resultado de una oferta hecha para reforzar la renuncia voluntaria. Los beneficios aplicables después de transcurridos 12 meses desde la fecha de estado de situación financiera son descontados a sus valores presentes.

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Trabajo. La Compañía no constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

Cálculo de las provisiones.

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

- Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;
- Menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

La Compañía reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- El costo de servicio del periodo corriente;
- El costo por intereses;
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso;
- Las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la Compañía;
- El costo de los servicios pasados;
- El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan; y

Método de valoración actuarial.

La Compañía utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el período actual y en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como los costos que corresponden a los servicios prestados en el período corriente y, en su caso, los costos de servicio, utilizado, la Compañía procede a distribuir los beneficios entre los periodos de servicios prestados por un empleado en años posteriores van a originar un nivel significativamente más alto de beneficios que el alcanzado en los años anteriores, la Compañía reparte linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre: (NIC 19.67)

- La fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le generen derecho al beneficio según el plan (con independencia de que los beneficios estén condicionadas a los servicios futuros); y
- La fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado le generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan, salvo por causa de los eventuales incrementos de salarios en el futuro.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procede a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenden: (NIC 19.109)

- Cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad;
- Cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan;

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

- Cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicios pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Antes de proceder a la determinación del efecto de la reducción o de la liquidación en cuestión, la Compañía vuelve a medir el importe de la obligación contraída (así como el valor de los activos del plan, si existiesen) utilizando suposiciones actuariales actualizadas (incluyendo las tasas de interés y otros precios de mercado recientes).

2.17 Reconocimiento de ingresos y costos de contratos de construcción.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y los ingresos pueden ser confiablemente medidos, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

De acuerdo a la NIC 11, cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto.

En el caso de contratos a precio fijo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- (a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- (c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, pueden ser medidos con fiabilidad; y
- (d) los costos atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos con referencia al grado de realización del contrato es, a menudo, denominado método del porcentaje de terminación. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad:

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

- (a) los ingresos de actividades ordinarias deben ser reconocidos sólo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato; y
- (b) los costos del contrato deben reconocerse como gastos del periodo en que se incurren.

Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto.

2.18 Estado de flujos de efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo considera los movimientos de caja realizados durante cada ejercicio comercial determinados mediante el método directo, para lo cual se consideran:

- Como flujos de efectivo las entradas y salidas de efectivo de bancos, las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Como actividades de operación o de explotación, las que constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios, como también otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Como actividades de inversión, las adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Como actividades de financiamiento aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.19 Ganancia por acción.

Según la NIC 33 Ganancias por Acción, las ganancias por acción básicas se calcularán dividiendo el resultado del periodo atribuible a las tenedoras de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) entre el periodo ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el periodo.

2.20 Medio ambiente

Los desembolsos asociados a la protección del medio ambiente se imputan a resultados cuando se incurren.

La Compañía cumple con todos los requisitos ambientales solicitados por la autoridad competente, los conceptos relacionados con el mejoramiento y/o inversión de procesos, verificación y control de cumplimiento de ordenanzas y leyes relativas a procesos en contratos de construcción y cualquier otro que pudiera afectar en forma directa o indirecta a la protección del medio ambiente, son registrados en resultados en el período en el que se incurren.

2.21 Cambios de políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al 31 de diciembre de 2015, salvo por la aplicación a partir del 01 de enero de 2013 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

3 Segmento operativo.

Técnica General de Construcciones S. A., Dedicarse a la planificación y ejecución de trabajos de ingeniería y arquitectura; diseño y construcción de carreteras, vías, puertos, aeropuertos, obras de urbanización, lotización, comercialización de predios urbanos o rurales, construcción y comercialización de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal y de toda clase de soluciones habitacionales, oficinas, locales comerciales y centros comerciales. La Compañía gestiona su operación y presenta la información en los estados financieros sobre la base de un único segmento operativo.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

4 Efectivo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---------------------|------------|------------|
| Caja chica | 14,176 | 6,988 |
| Bancos nacionales | 1,209,790 | 14,880,041 |
| Bancos del exterior | 10,392 | 1,281,699 |
| | 1,234,358 | 16,168,728 |

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluye principalmente \$1,261,977 y \$14,816,732 correspondiente al Banco Bolivariano y Banco Mercapital S.A. respectivamente.

5 Cuentas por cobrar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | Nota | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|------|------------|------------|
| Compañías relacionadas | 29 | 2,137,386 | 3,405,253 |
| Clientes no relacionados | (1) | 15,498,318 | 4,418,119 |
| Anticipo a proveedores | | 192,442 | 300,515 |
| Empleados y obreros | (2) | (24,526) | (52,051) |
| Otras cuentas por cobrar | | 159,770 | 408,101 |
| | | 17,963,390 | 8,479,937 |
| Menos provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables | (3) | 206,523 | 50,397 |
| | | 17,756,867 | 8,429,540 |

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluye principalmente \$3,479,681 y \$3,479,681 por concepto de las planillas y reajustes a los proyectos: Paso Lateral Loja y Vilcabamba, pendientes de pago por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; respectivamente. Adicionalmente incluye \$5,543,494 producto de la provisión de ingresos no facturados, correspondiente al trámite de pago de liquidación de paso lateral de Loja, según memorando Nro. MTOP-DDL-2017-367-ME, de fecha Loja, 24 de febrero de 2017.

Las cuentas por cobrar clientes, presenta la siguiente antigüedad, al cierre de cada periodo:

| Descripción | 31.12.2016 | % | 31.12.2015 | % |
|-------------------|------------|------|------------|------|
| De 0 a 90 días | 8,266,419 | % | 970,916 | 22% |
| De 91 a 180 días | 5,717,386 | % | 2,044,750 | 46% |
| De 181 a 360 días | 403,631 | % | 364,410 | 8% |
| Más de 360 días | 1,110,882 | % | 1,038,043 | 24% |
| | 15,498,318 | 100% | 4,818,119 | 100% |

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
Notas a los Estados Financieros

(2) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a préstamos y anticipos por cobrar a empleados y trabajadores de la Compañía, los cuales no generan intereses y que serán recuperados en el siguiente año.

(3) La Compañía constituye provisiones ante la evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar. Los criterios utilizados para determinar que existe evidencia objetiva de pérdida por deterioro son:

- Madurez de la cartera de acuerdo al tipo de actividad.
- Hechos concretos de deterioro

Producto del análisis de deterioro determinado por la Compañía se identificó que la cartera cuya capacidad de recuperación no está seriamente afectada y que no cumple plenamente con la definición de activo y debe ser excluida tal como lo establece la NIIF 1 en el literal b) del numeral 10.

El movimiento de la provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo al inicio de cada periodo | (50,397) | (50,397) |
| Adiciones | (156,126) | - |
| Saldo al final de cada periodo | (206,523) | (50,397) |

Durante el año 2015, la compañía no ha visto la necesidad de efectuar una provisión para documentos y cuentas por cobrar.

6 Inventarios.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---------------------------|-----|-------------------|-------------------|
| Inventarios de materiales | (1) | 253,082 | 232,119 |
| Repuestos y materiales | | 693,623 | 1,459,756 |
| Otros | | 82,790 | - |
| | | 1,029,495 | 1,691,875 |

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
Notas a los Estados Financieros

7 Activos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|------------------------------|-----|-------------------|-------------------|
| Crédito tributario IVA | (1) | 395 | 28,647 |
| Anticipo impuesto a la renta | | 229,210 | 35,813 |
| Retenciones en la fuente | | 88,182 | 543,539 |
| | | 317,787 | 607,999 |

8 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|------------------------|-----|-------------------|-------------------|
| Acciones Vermutsa S.A. | (1) | - | 11,624,152 |
| Acciones Teca S.A. | (1) | - | 7,036,858 |
| Otros | | - | 43,641 |
| | | - | 18,704,651 |

(1) Al 31 de diciembre de 2016, la compañía Técnica General de Construcciones S.A., mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas No.134, de fecha 14 de julio de 2016, decide reversar las inversiones contabilizadas como activo disponible para la venta.

9 Propiedad, maquinaria y equipos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|------------------------------|-----|-------------------|-------------------|
| Terrenos | | 2,848,436 | 1,843,065 |
| Edificios | | 434,300 | 549,300 |
| Maquinaria | (1) | 22,108,096 | 24,603,296 |
| Vehículos | (1) | 9,099,508 | 11,566,504 |
| Equipos e instalaciones | | 2,597,774 | 2,509,131 |
| Equipos de computación | | 762,251 | 812,768 |
| Partes de maquinaria | | 262,800 | 262,800 |
| Muebles y enseres | | 137,758 | 137,758 |
| Herramientas | | 37,979 | 37,979 |
| | | 38,288,902 | 42,322,601 |
| Menos depreciación acumulada | | 21,662,187 | 20,163,538 |
| | | 16,626,715 | 22,159,063 |

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
Notas a los Estados Financieros

El movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Costo: | | |
| Saldo al inicio de cada periodo | 42,322,601 | 48,047,414 |
| Compras | 199,988 | 1,880,346 |
| Activos disponibles para la venta | (5,119,059) | (7,509,092) |
| Reavalúos | 1,000,372 | - |
| Bajas | (115,000) | (96,067) |
| Saldo al final de cada periodo | 38,288,902 | 42,322,601 |
| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
| Depreciación: | | |
| Saldo al inicio de cada periodo | 20,163,538 | 19,435,253 |
| Gasto del año | 4,659,900 | 5,383,595 |
| Activos disponibles para la venta | (3,122,916) | (4,615,294) |
| Bajas | (38,335) | (44,140) |
| Saldo al final de cada periodo | 21,662,187 | 20,163,538 |
| | 16,626,715 | 22,159,063 |

(1) La Compañía mantiene los vehículos y maquinaria garantizando el financiamiento otorgado por la Corporación Financiera Nacional, Volvo Construction Equipment Group y Caterpillar Crédito S.A., de capital variables (Nota 15).

La Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no ha reconocido pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existen indicadores de deterioro significativo.

10 Inversiones permanentes

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | | | | | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|------------------------|-----|----------|--------------|-------|-------------------|-------------------|
| | | % | de | Valor | | |
| | | Tenencia | proporcional | | | |
| Acciones Vermutsa S.A. | (1) | 96.00% | - | | 11.642,016 | - |
| Acciones Teca S.A. | (2) | 100.00% | - | | 7,196,535 | - |
| TGC – Sucursal Bolivia | (3) | 99.99% | - | | 100,000 | - |
| Inversiones muebles | (4) | | - | | 116,493 | 116,493 |
| Semovientes | | | - | | 40,833 | -40,833 |
| | | | | | 19,095,877 | 157,326 |

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponden al valor de las acciones de Vermutsa S.A. que no se negociaron y se encontraban registradas como activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
- (2) Al 31 de diciembre de 2016, corresponden al valor de las acciones de Teca S.A. que no se negociaron y se encontraban registradas como activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
- (3) Al 31 de diciembre de 2016, corresponden al valor de las acciones que Técnica General de Construcciones mantiene en TGC Sucursal Bolivia.
- (4) Al 31 de diciembre de 2015 y 2016, corresponden al valor de obras de arte.

11 Otros activos

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Goodwill (1) | 1,429,859 | 1,706,603 |
| | 1,429,859 | 1,706,603 |

- (1) Corresponde al valor de la adquisición de las acciones de Tropic Palma S.A. el 27 de diciembre de 2010.

12 Obligaciones bancarias.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Banco Bolivariano: (1) | | |
| Préstamo con vencimiento el 15 de febrero de 2016, al 9.75% de interés anual. | - | 666,667 |
| Préstamo con vencimiento el 05 de octubre de 2016, al 9.75% de interés anual. | - | 700,000 |
| | - | 1,366,67 |
| Sobregiro Bancario | - | 129,655 |
| | - | 1,496,322 |

- (1) En el año 2015, correspondieron a créditos sobre firmas, garantizados con pagarés, firmados por los accionistas de la Compañía.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
Notas a los Estados Financieros

13 Cuentas por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Proveedores no relacionados | 2,798,657 | 5,606,498 |
| Proveedores del exterior | 398,905 | 970,414 |
| Anticipo de clientes (1) | 496,598 | 1,232,571 |
| Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | 117,201 | 152,506 |
| Provisiones por gastos realizados | 332,873 | 166,974 |
| Otras cuentas por pagar | 125,146 | 173,993 |
| | 4,269,380 | 8,302,956 |

(1) Corresponde a los anticipos entregados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el desarrollo de los proyectos contratados.

14 Gastos acumulados por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| Sueldos por pagar | 190,609 | 302,837 |
| | 190,609 | 302,837 |

15 Obligaciones con los trabajadores.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Participación de los trabajadores (1) | | |
| Saldo al inicio de cada periodo | 375,993 | 1,462,818 |
| Provisión del año | 491,320 | 50,305 |
| Provisión de años anteriores | - | 231,299 |
| Pagos efectuados | (50,899) | (1,368,429) |
| Saldo al final de cada periodo | 816,414 | 375,993 |
| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
| Beneficios sociales: | | |
| Saldo al inicio de cada periodo | 667,841 | 624,858 |
| Provisión del año | 610,651 | 945,717 |
| Pagos efectuados | (514,355) | (902,734) |
| Saldo al final de cada periodo | 764,137 | 667,841 |
| | 1,248,158 | 1,043,834 |

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

16 Pasivos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | Nota | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|-------------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Retenciones en la fuente | | (274) | - |
| Retenciones de IVA | | (75) | - |
| IVA | | (48) | - |
| SRI por pagar 2009 | | (61,194) | - |
| Contribución empleados | | 2,115 | - |
| Impuesto mensuales | | 1,284,549 | 1,220,261 |
| Impuesto a la renta años anteriores | | 1,131,789 | 1,177,732 |
| Impuesto a la renta | 16.1 | 643,882 | 415,080 |
| | | 3,000,744 | 2,813,073 |

16.1 Impuesto a la renta.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 ha sido aplicando la tasa del 22%, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La conciliación del impuesto a la renta fue preparada por la Compañía considerando la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a las operaciones.

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Utilidad según libros antes de participación a empleados e impuesto a la renta | 3,275,464 | 335,369 |
| Base para la participación a trabajadores | 3,275,464 | 335,369 |
| 15% participación a empleados | 491,320 | 50,305 |
| Utilidad después de participación a empleados | 2,784,144 | 285,064 |
| Más gastos no deducibles | 2,506,079 | 4,515,410 |
| Menos Por contratos de construcción (grado de realización – impuestos diferidos) | 2,334,982 | - |
| Menos Deducción pago trabajadores con discapacidad | 28,504 | 280,331 |
| Base imponible sobre utilidades no reinvertidas | 2,926,737 | 4,520,143 |
| Impuesto a la renta por pagar del 22% | 643,882 | 994,432 |
| Impuesto diferidos | 513,696 | - |
| Impuesto a la renta causado | 1,157,578 | 994,432 |

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| Saldo al inicio de cada periodo | 415,080 | 1,219,210 |
| Pagos efectuados y compensaciones | (415,080) | (1,219,210) |
| Provisión del año | 643,882 | 994,432 |
| Anticipo impuesto a la renta | - | (35,813) |
| Compensación de retenciones | - | (543,539) |
| Saldo al final de cada periodo | 643,882 | 415,080 |

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS:

- Con fecha Loja, 5 de febrero de 2015, Mediante Orden de Determinación No. DZ7-AGFDETC15-00000001. La Administración Tributaria, en el uso de su facultad determinadora prevista en los artículos 2 numeral 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, y de conformidad con los artículos 67,68, 87 y siguientes del Código Tributario, los artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Tributario Interno, y los artículos 258 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, mediante la presente orden, dispone el inicio del proceso de determinación de las obligaciones tributarias correspondiente a: Impuesto a la Renta Sociedades, Periodo Fiscal 2011.
- Con fecha Loja, 23 de febrero de 2015, establece la Revisión del Acta Borrador de Determinación No. 19201524900524555, correspondientes al Impuesto a la Renta causado en el ejercicio 2010. En la que se establece los siguientes valores a pagar:
 - a) Saldo a pagar por concepto de impuesto a la renta por USD1,845,379.97 más intereses generados desde la fecha de exigibilidad del último pago, 9 de noviembre de 2011, hasta la fecha de pago de las obligaciones determinadas, de conformidad con el artículo 21 del Código Tributario.
 - b) Recargo de obligación determinada por el sujeto activo 20% sobre el principal por el valor de USD369,075.99

Con fecha Quito, 13 de mayo de 2015, se procedió al pago por impuesto con sus respectivos recargos por \$2,633,892, mediante comprobante (CEP) de pago No.991084705611.

- Con fecha Loja, 11 de febrero de 2015, el Servicio de Rentas Internas, resuelve dejar sin efecto la Resolución No. 117012014RATN129938, emitida por el Departamento de Servicios Tributarios de la Dirección Regional Norte el 22 de octubre de 2014 y legalmente notificada el 23 de octubre de 2014. Resuelve:
 - Conceder facilidades de pago a Villacrés Suárez Patricio Fernando, en su calidad de Representante Legal de Técnica General de Construcciones S.A., titular del RUC No. 1790137201001, el plazo de Seis Meses para cancelar el Impuesto a la Renta de ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo a la aceptación parcial de glosas establecidas en el Acta de Determinación No. 1720130100236 legalmente notificada el 20 de septiembre de 2013; aceptación realizada por el sujeto pasivo mediante trámite No. 117012014338203 del 28 de octubre de 2014 y su respectivo Anexo ingresado el 26 de noviembre de 2014 conforme al siguiente detalle:

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

AÑO 2009

IMPUESTO A LA RENTA VALORES IMPUGNADOS

| Descripción | Valores (USD) |
|---|------------------|
| VALOR A PAGAR POR IR (glosas aceptadas por contribuyentes) | 592,204.83 |
| 20% DE RECARGO | 118,440.97 |
| 100% de recargo por retenciones en la fuente no reconocidas | 1,270.50 |

- Informar al sujeto pasivo Técnica General de Construcciones S.A., en la persona de su Representante Legal, que respecto a las glosas impugnadas ante la Sala única del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Tributario del Cantón Quito, el contribuyente registra como pendiente de pago los siguientes valores:

AÑO 2009

IMPUESTO A LA RENTA VALORES IMPUGNADOS

| Descripción | Valores (USD) |
|---|------------------|
| IMPUESTO (LIQUIDACIÓN CON CLOSAS NO ACEPTADAS) | 3,731,687.94 |
| 20% DE RECARGO | 746,337.59 |
| INTERESES DESDE EL 29/04/2010 AL 10/02/2015 (SOBRE EL IMPUESTO) | 2,264,238.85 |

Con fecha Quito, 22 de mayo de 2015, se procedió al pago por impuesto con sus respectivos recargos por \$3,731,687.94, mediante comprobante (CEP) de pago No.991089853007.

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 1:

- Con fecha Quito, lunes 2 de marzo de 2015, respecto al Juicio No. 17811-2013-14603 que sigue el Lcdo. Patricio Villacrés Suárez Gerente General de Técnica General de Construcciones S.A. en contra de Contralor General del Estado, Procurador General del Estado, de acuerdo al considerando Décimo de esta sentencia, establece:..."La orden de descontar valores a la accionante presupone un juzgamiento a priori, inmotivado y sin el procedimiento correspondiente al caso, establecimiento una obligación irresistible de orden civil que además por tratarse de un informe vinculante y una recomendación de acatamiento obligatorio para la administración destinataria de dicha disposición y de aplicación inmediata, conforme así lo ordena el Art. 92 de la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado. En el presente caso, conforme se ha analizado, la recomendación formulada en el examen especial, establece indebidamente una responsabilidad civil en contra de actor, vulnerando el ordenamiento legal citado en párrafos anteriores y viciado de fondo la legalidad de tal decisión administrativa: Por lo expuesto, este Tribunal ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta la demanda deducida por la empresa Técnica General de Construcciones S.A., por medio de su Gerente General y declara la ilegalidad del acto administrativo contenido en la recomendación obligatoria No. 14 que obra del informe de Examen Especial practicado al Proceso de Construcción y Ejecución de las carreteras: Hollín-Loreto-Coca y Puyo-Puente Pastaza, No. DIAPA-0021-2010, aprobado el 14 de septiembre de 2010, emanado de la Contraloría General del Estado y que ha sido transcrito en el considerando Noveno de esta sentencia; dejando a salvo la facultad de la entidad demandada para que actúe en derecho dentro del periodo legalmente previsto."

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía recibió la Orden de Determinación No. RNO-GCODETC12-00009, emitida por la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas Departamento de Auditoría Tributaria, para la revisión del impuesto a la renta del año fiscal 2.008.

Mediante oficio No. RNO-GCOOLAC13-00005 notificando el 18 de enero de 2013, dispuso la comparecencia del Representante Legal de Técnica General de Construcciones S.A., en las oficinas de la Administración Tributaria, para la revisión conjunta del Acta Borrador de Determinación No. RNO-GCOADBC13-005 correspondiente al Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2008. Con fecha 12 de marzo de 2013 La Dirección Nacional Norte del Servicio de Rentas Internas notificó el contenido de la presente determinación al Representante legal de Técnica General de Construcciones S.A.

Por lo mencionado en los párrafos precedentes, La Compañía ha sido revisada por parte del Servicio de Rentas Internas; el Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2008.

La Compañía ha sido revisada por parte del Servicio de Rentas Internas; el Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2009 y 2010.

17 Obligaciones bancarias y financieras a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|------------|------------|
| Volvo Construction Equipment Group: | | |
| Préstamos a la tasa libor más 4.80% de interés anual, con un plazo de 3 años. (1) | - | - |
| | - | 354,008 |
| Menos porción corriente del pasivo a largo plazo | - | - |
| | - | 354,008 |

(1) Préstamos garantizados con letras de cambio.

Los vencimientos de las obligaciones bancarias y financiera a largo plazo, son los siguientes:

| Años | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|------|------------|------------|
| 2016 | - | 354,008 |
| | - | 354,008 |

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

18 Pasivo a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|------------------------------------|------------|------------|
| Anticipo clientes: | | |
| Bellavista – Zumba – La Balsa | 449,022 | 3,847,422 |
| Otros Ministerio de Obras Públicas | 308,116 | 308,116 |
| | 757,138 | 4,155,538 |
| Accionistas: | | |
| Cuentas por pagar accionistas (1) | 4,488,5268 | 10,614,298 |
| | 4,488,526 | 10,614,298 |
| | 5,245,664 | 14,769,836 |

(1) Corresponde a cuentas por pagar accionistas, de las cuales no hay convenio(s), que determine fechas de vencimiento e intereses pactados.

19 Jubilación patronal y desahucio.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---------------------------------|------------|------------|
| Jubilación patronal: | | |
| Saldo al inicio de cada periodo | 851,696 | 707,259 |
| Provisión del año | 83,105 | 144,437 |
| Saldo al final de cada periodo | 934,801 | 851,696 |
| Desahucio: | | |
| Saldo al inicio de cada periodo | 293,317 | 220,392 |
| Provisión del año | 62,744 | 201,998 |
| Pagos | (112,952) | (129,073) |
| Saldo al final de cada periodo | 243,109 | 293,317 |
| | 1,177,910 | 1,145,013 |

El saldo de esta cuenta, al cierre de cada periodo ésta determinado de acuerdo al estudio actuarial efectuado por Logaritmo Cía. Ltda.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con NIC 19 "Retribuciones a los empleados", la jubilación patronal y desahucio corresponde por sus características a una prestación post-empleo consistente en una prestación definida. La obligación del empleador consiste en pagar un beneficio basado en sueldos futuros y el cumplimiento de ciertos requisitos, la Compañía asume los riesgos por pérdidas actuariales debido a factores demográficos o financieros.

El valor reconocido en los estados financieros de la Compañía corresponde al valor actuarial presente de la obligación por beneficios definidos que representa el valor actual de los pagos futuros esperados como parte de la obligación resultante del servicio prestado por el empleado tanto en el período corriente como en períodos anteriores.

De acuerdo a NIC 39, los activos del plan de beneficios se refieren al valor de mercado de las inversiones que eventualmente mantiene el fondo. En el caso de las reservas de jubilación patronal y desahucio, no existen activos, son exclusivamente reservas contables.

La determinación del valor de la obligación requirió de estimaciones sobre hipótesis actuariales respecto de variables demográficas, tablas de mortalidad (Tabla IESS 2002) y ratificada en el Registro Oficial #113, del 31 de Octubre de 2013; tablas de rotación, variables financieras, incrementos salariales (1.64%) y tasas de descuento (5.44%) determinada en referencia a la tasa de interés para los bonos del estado ecuatoriano a la fecha del balance, publicada por el Banco Central del Ecuador.

En el estudio actuarial se utilizó el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas.

20 Impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

| | Saldo al 31.12.2016 | Aumento/ Disminución | Saldo al 31.12.2015 |
|--|------------------------|-------------------------|------------------------|
| Contingente | 22,901 | - | 22,901 |
| Contratos de construcción (grado de realización) | 513,696 | 513,696 | - |
| Total Pasivos por Impuestos Diferidos | 536,597 | 513,696 | 22,901 |

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía procedió a efectuar el cálculo de impuestos diferidos por contratos de construcción (grado de participación) de \$2,334,982.20. De acuerdo a la política establecida por Técnica General de Construcciones S.A.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Es el reconocimiento de pasivos por impuesto diferido, por reversión de contingente registrado en años pasados, de acuerdo a las circunstancias actuales la compañía estima no pagar todo el valor provisionado en años anteriores.

21 Capital social.

Está constituido al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por 13.620.000 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una respectivamente.

22 Aportes para futura capitalización.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a aportes efectuados por los accionistas para futuras capitalizaciones.

23 Capital adicional.

Corresponde a los saldos acreedores de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización, han sido transferidos a esta cuenta.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

24 Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

25 Superávit por revaluación.

Corresponde al saldo acreedor de las cuentas reserva por valuación o superávit por revaluaciones de inversiones, generadas hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las Normas Internacionales de información Financiera "NIIF", debe ser transferidos al patrimonio a la cuenta resultados acumulados, subcuenta reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones; saldo que solo se podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren, utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF(s) así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

26 Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF(s).

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF (s)" completas, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados Provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF (s)", que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas: o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes por la adopción por primera vez de las NIIF (s)", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

27 Utilidades retenidas.

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc., excepto por los ajustes por efectos de la conversión de NIIF(s).

28 Cuentas de orden.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--------------------------------|------------|------------|
| Buen uso del anticipo | 561,038 | 4,525,778 |
| Cumplimiento de contrato | 1,230,415 | 8,886,985 |
| Buena calidad de materiales | 681,507 | 2,144,687 |
| Saldo al final de cada periodo | 2,472,960 | 15,557,450 |

29 Transacciones con partes relacionadas.

| | Nota | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|-----------------------------|----------|------------|------------|
| Cuentas por cobrar: | 5 | | |
| Ing. Teodoro Calle Enríquez | | | 26,342 |
| Ing. Pedro Calle Enríquez | | | 121 |
| TGC - Bolivia | | 1,995,945 | 554,465 |
| Limites | | - | 2,875 |
| Constructora del Pacífico | | 141,441 | 2,821,447 |
| Técnica General Trans S.A. | | - | - |
| | | 2,137,386 | 3,405,253 |

30 Contratos.

CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA COMPAÑÍA:

a) CONTRATO PARA REALIZAR LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILCABAMBA – BELLAVISTA – ZUMBA – LA BALSA.-

El 31 Julio 2008 se celebra el Contrato de rehabilitación (durante 36 meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Vilcabamba – Bellavista – Zumba – La Balsa, tramo Vilcabamba Yangana – Valladolid – Palanda - Bellavista de 101,79

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Km., de longitud. Además la construcción de los puentes: Sasara Trés de 15 metros de longitud, quebrada Honda de 10 metros de longitud, Agua Dulce de 20 metros de longitud, Palanuma de 60 metros de longitud, Nanchina de 12 metros de longitud, y Palanda de 60 metros de longitud, proyectos ubicado en la provincia de Loja y Zamora Chinchipe.

Precio del contrato:

El precio del contrato es de US\$ 18.965.014,16, en calidad de anticipo recibirá el 30% del valor del contrato. El valor restante de la obra civil es decir el 70% mediante el pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización, conforme la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y las fórmulas de reajustes de precios.

Garantías:

- La contratista antes de firmar el contrato entrega a favor de la contratante una garantía del 5% del monto del contrato.
- Para garantizar el anticipo el contratista entrega una Póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato.
- Para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales la contratista entrega una GARANTIA, irrevocable, incondicional y de cobro inmediato por el 5% del monto del contrato.
- La contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción definitiva y liquidación del contrato.

Recepción:

- Provisional. La recepción provisional se realizará, a petición de la contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de rectificación y mejoramiento, lo notifique al contratante y solicite tal recepción.
- Recepción definitiva. Transcurrido mínimo 24 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación y mejoramiento, o de la declaratoria de recepción presunta, la Contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, debiendo iniciarla en el plazo de quince días contados desde la solicitud.
- El Acta de Recepción Definitiva debe ser firmada por las partes, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

Contrato complementario:

El 17 de Septiembre de 2010 se suscribe el contrato complementario que tiene por objeto la creación, aumento y disminución de cantidades de obra de los rubros establecidos en el contrato principal celebrado el 31 de julio de 2008, para la

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

ampliación del ancho de la vía de 7,20 a 9,20 mts., en el tramo: Vilcabamba Yangana – Valladolid – Palanda – Bellavista y el cambio de estructura de pavimento a hormigón rígido (espesor de 22 cm.) de la carretera Vilcabamba – Bellavista – Zumba – La Balsa, ubicada en las Provincias de Loja y Zamora Chinchipe, por US\$ 10.298.587,42.

Plazo:

Para la ejecución de los trabajos estipulados en este contrato complementario, se mantiene el plazo establecido en el contrato principal, es decir hasta el 17 de diciembre de 2011.

Contrato complementario Orden No.2:

De conformidad a memorando No. MTOP-SUBREG7-2012-0038-OF,FIS-CONT-VZLB-229-2012, en la ejecución del proyecto por cuanto hasta esa fecha no se contaba con la no objeción de la CAF y por tanto con la certificación presupuestaria correspondiente.

Consecuentemente, de conformidad a memorando No. MTOP-DPZCH-2012-320-ME del 28 de febrero de 2012, por parte del director Provincial del MTOP-Zamora Chinchipe, se solicita Certificación presupuestaria, y con memorando No. MTOP-FINAN-ZAM-2012-16-ME del 28 de febrero de 2012, la Contadora de Zamora Chinchipe, (encargada de la Dirección Financiera), Certifica que este compromiso se financiará con los recursos que se asignan a la partida presupuestaria 024-00-071-750105-1100-001-000-000.

Con fecha 1 de Marzo de 2012, se reúne la comisión Especial para autorizar según lo establece el decreto 451, la suscripción de la orden de cambio No. 2, en atención a los justificativos y argumentos analizados, según informes presentados por las unidades responsables de la administración del contrato.

El incremento de contrato es de US\$96 '640,310.52.

Plazo:

El plazo es de 18 meses a partir de la firma de la presente Orden de Cambio.

b) CONTRATO PARA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILCABAMBA – BELLAVISTA – ZUMBA - LA BALSAS.-

El 31 Julio 2008 se celebra el Contrato de rehabilitación (durante 36 meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Vilcabamba – Bellavista – Zumba – La Balsa, tramo Bellavista – Zumba – La Balsa de 52,98 Km., de longitud. Además la construcción de los puentes: Isimanchi de 55 metro de longitud, Yuncachi de 20 metros de longitud, y Zumbayacu de 35 metros de longitud, proyectos ubicados en la provincia de Zamora Chinchipe.

Precio del contrato.

El precio del contrato es de US\$ 13.630.147,31, en calidad de anticipo recibirá el 30% del valor del contrato. El valor restante de la obra civil es decir el 70% mediante el pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización, valor que será reajustado en el caso de producirse variaciones en los

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, costos que se reajustarán para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra desde la fecha de variación.

Garantías:

- La contratista antes de firmar el contrato entrega a favor de la contratante una garantía del 5% del monto del contrato.
- Para garantizar el anticipo el contratista entrega una Póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato.
- Para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales la contratista entrega una GARANTIA, irrevocable, incondicional y de cobro inmediato por el 5% del monto del contrato.
- La contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción definitiva y liquidación del contrato.

Recepción:

- Provisional. La recepción provisional se realizará, a petición de la contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de rectificación y mejoramiento, lo notifique al contratante y solicite tal recepción.
- Recepción definitiva. Transcurrido mínimo 24 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisional de los trabajos correspondientes a la rectificación y mejoramiento, o de la declaratoria de recepción presunta, la Contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, debiendo iniciarla en el plazo de quince días contados desde la solicitud.
- El Acta de Recepción Definitiva debe ser firmada por las partes, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

A través de comunicaciones entre las partes involucradas en este contrato, desde el 24 de abril hasta el 23 de mayo de 2012; se ha venido gestionando la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

c) CONTRATO PARA LA CONTRUCCIÓN DEL PASO LATERAL DE LOJA LONGUITUD 15,50 KM. UBICADO EN LA PROVINCIA DE LOJA.-

El 1 Octubre 2012 se celebra el Contrato para la Construcción del paso lateral de Loja, longitud 15.5 Km, ubicado en la provincia de Loja. Con un plazo de seiscientos sesenta (660) días.

Precio del contrato.

El precio del contrato es de US\$23,209,072.87, en calidad de anticipo recibirá el 30% del valor del contrato. El valor restante de la obra civil es decir el 70% mediante el pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la Compañía Técnica General de Construcciones S.A.

Garantías:

- La contratista antes de firmar el contrato entrega a favor de la contratante una garantía del 5% del monto del contrato y de devolverá a la Entrega Recepción Definitiva de las obras real o presunta.
- Para garantizar el anticipo el contratista entrega una Póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato.
- Para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales la contratista entrega una GARANTIA, irrevocable, incondicional y de cobro inmediato por el 5% del monto del contrato.
- La contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción definitiva y liquidación del contrato.

Recepción:

- Provisional. La recepción provisional se realizará, a petición de la contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de rectificación y mejoramiento, lo notifique al contratante y solicite tal recepción.
- Recepción definitiva. Transcurrido el plazo de seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta. Técnica General de Construcciones S.A., solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 15 días, contados desde la solicitud presentada por la Compañía Técnica General de Construcciones S.A.
- Si el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud de la Compañía Técnica General de Construcciones S.A., notificará que dicha recepción de produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.
- Operada la recepción definitiva `presunta. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

d) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL CELEBRADO ENTRE RENTERA S.A. Y TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A. SOBRE LA NAVE BEEHCRAFT SUPER KING 350 MODELO B 300 MATRÍCULA N325JIM Y SERIE No. FL-235

Este contrato de arrendamiento mercantil fue firmado entre las partes el 24 de agosto de 2012. Entre los términos más importante que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

- Valor convenido: US\$5,000,000.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Renta mensual \$21,442.62
- Período de arrendamiento: 5 años.
- Seguro: Todo riesgo para el almacén, incluyendo guerra y riesgos relacionados, responsabilidad de línea aérea, incluyendo responsabilidad por pasajeros, por equipaje; y, responsabilidad por daños a la propiedad y a terceros. Existe como Coasegurado la Empresa Rentera Sociedad Anónima.
- Identificación de la nave: aeronave Beechcraft Super King 350 Modelo B300 Número de B-300 Matrícula N325JM y serie No. FL-235.

Operación, Mantenimiento, Modificaciones.-...“El arrendatario se compromete durante el tiempo de este arrendamiento a llevar a cabo el mantenimiento, inspección, servicio, reparación, reacondicionamientos y pruebas del avión de acuerdo a las regulaciones aplicables de la Autoridad de Aviación Civil y el programa de mantenimiento del Arrendatario y la documentación técnica que el Arrendatario declara conocer”.

...“el Arrendatario se compromete a mantener todos los registros, diarios de navegación y otro material requerido por la Autoridad de Aviación Civil con respecto al Avión y permitir al Arrendador o cualquier representante autorizado por él, examinar tales registros en cualquier momento”

Derechos alternativos del Arrendatario.- “Al finalizar el plazo forzoso, el arrendatario tendrá los siguientes derechos alternativos:

- Comprar el bien, por el precio de Tres millones Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, La renta deberán pagarse durante el plazo forzoso, más el precio que señale para la opción de compra, deberán exceder el precio en que el arrendador adquirió el bien.
- Prorrogar el contrato por un plazo adicional, para lo cual las partes deberán celebrar un nuevo contrato por escrito. Durante la prórroga, la renta deberá ser inferior a la pactada originalmente, a menos que el contrato incluya el mantenimiento, suministro de partes, asistencia u otros servicios.
- Recibir una parte inferior al valor residual del precio en que el bien sea vendido a un tercero.
- Recibir en arrendamiento mercantil un bien sustitutivo, el cual se apliquen las condiciones previstas en este artículo, pero lo cual las partes deberán celebrar un nuevo contrato por escrito”.

(h) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL CELEBRADO ENTRE RENTERA S.A. Y TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A. SOBRE EL AVIÓN MARCA CESSNA, MODELO CITATION X SERIE # 750-0029, MATRICULA #N729VP.

Este contrato de arrendamiento mercantil fue firmado entre las partes el 20 de diciembre de 2013. Entre los términos más importante que forman parte de este contrato, podemos mencionar:

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Valor convenido: US\$2,500,000.
- Renta mensual \$43,586.29
- Período de arrendamiento: 5 años.
- Seguro: Todo riesgo para el armazón, incluyendo guerra y riesgos relacionados, responsabilidad de línea aérea, incluyendo responsabilidad por pasajeros, por equipaje; y, responsabilidad por daños a la propiedad y a terceros. Existe como Coasegurado la Empresa Rentera Sociedad Anónima.
- Identificación de la nave: aeronave Cessna, Modelo Citation X Serie #750-0029 con número de registro (matrícula) #N729VP.

Operación, Mantenimiento, Modificaciones.-...“El arrendatario se compromete durante el tiempo de este arrendamiento a llevar a cabo el mantenimiento, inspección, servicio, reparación, reacondicionamientos y pruebas del avión de acuerdo a las regulaciones aplicables de la Autoridad de Aviación Civil y el programa de mantenimiento del Arrendatario y la documentación técnica que el Arrendatario declara conocer”.

...“el Arrendatario se compromete a mantener todos los registros, diarios de navegación y otro material requerido por la Autoridad de Aviación Civil con respecto al Avión y permitir al Arrendador o cualquier representante autorizado por él, examinar tales registros en cualquier momento”

Derechos alternativos del Arrendatario.- “Al finalizar el plazo forzoso, el arrendatario tendrá los siguientes derechos alternativos:

- Comprar el bien, por el precio de Tres millones Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, La renta deberán pagarse durante el plazo forzoso, más el precio que señale para la opción de compra, deberán exceder el precio en que el arrendador adquirió el bien.
- Prorrogar el contrato por un plazo adicional, para lo cual las partes deberán celebrar un nuevo contrato por escrito. Durante la prórroga, la renta deberá ser inferior a la pactada originalmente, a menos que el contrato incluya el mantenimiento, suministro de partes, asistencia u otros servicios.
- Recibir una parte inferior al valor residual del precio en que el bien sea vendido a un tercero.
- Recibir en arrendamiento mercantil un bien sustitutivo, el cual se apliquen las condiciones previstas en este artículo, pero lo cual las partes deberán celebrar un nuevo contrato por escrito”.

31 Ingresos de operación.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---------------------------|------------|------------|
| Contratos de construcción | 22,972,725 | 50,594,753 |
| Venta de bienes | 79,358 | - |
| Prestación de servicios | 16,882 | - |
| | 23,068,965 | 50,594,753 |

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.
Notas a los Estados Financieros

32 Costo de ventas.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|-------------------|----------------------------------|
| Mantenimiento, combustible y transporte | (382,647) | (1,295,766) |
| Sueldos, beneficios y aportes IESS | (3,896,438) | (7,666,319) |
| Depreciación | (4,287,386) | (6,068,751) |
| Otros costos | (1,108,182) | (6,133,091) |
| Costos de taller | (302,408) | (2,315,838) |
| Compras netas locales de bienes no producidos | (4,042,436) | (12,564,356) |
| Arriendos | (371,235) | (360,768) |
| | 14,390,186 | (14,390,732) (36,404,889) |

33 Gastos de Administración.

La composición del saldo de estas cuentas al cierre del periodo, fue como sigue:

| | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|--------------------|--------------------|
| Sueldos, beneficios y aportes IESS | (1,857,603) | (1,817,956) |
| Mantenimiento, combustible y transporte | (444,140) | (252) |
| Honorarios de profesionales | (282,604) | (279,346) |
| Depreciaciones y amortizaciones | (142,384) | (108,154) |
| Gastos de gestión y viajes | (353,011) | (488,827) |
| Impuestos y contribuciones | (486,848) | (3,319,217) |
| Seguros | (58,286) | (63,556) |
| Pagos por otros servicios | (69,255) | (11,336) |
| Arriendos | (556,183) | (558,218) |
| Otros | (616,377) | (1,608,733) |
| | (4,866,691) | (8,255,595) |

34 Administración de riesgos.

34.1 Gestión de riesgos.

Técnica General de Construcciones S. A., está expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a sus negocios. La Administración busca identificar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad de la Compañía, sin embargo, tanto las políticas comerciales, laborales y crediticias se enmarcan dentro de un estricto cumplimiento de las leyes, aprobadas y revisadas por la Administración de la Compañía.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

34.2 Riesgo de mercado.

Las ventas de **Técnica General de Construcciones S. A.**, provienen de contratos de construcción y de las promesas de compra ventas de los departamentos que construye la Compañía.

Los factores que determinan su fluctuación son la demanda, las variaciones en la oferta, el nivel de los inventarios y las eventuales ventajas competitivas de los diferentes actores de la industria. Cabe señalar que **Técnica General de Construcciones S. A.**, tiene actividad en el mercado nacional y tiene una cartera diversificada en diferentes clientes.

La Administración de la Compañía es quien determina el control de estos riesgos, así como sus estrategias específicas mediante los análisis periódicos de tendencias de las diferentes variables que inciden en los niveles de tasas de interés, por lo tanto consideramos a este riesgo dentro de los parámetros razonables.

34.3 Riesgos financieros.

Los principales riesgos financieros a que la Compañía está expuesta son: riesgo de condiciones en el mercado financiero que incluyen los riesgos de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de condiciones en el mercado financiero.

(a) Riesgo de tasa de interés.

La Compañía **Técnica General de Construcciones S. A.**, enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés tanto fijas como variables. Este riesgo es controlado por la Compañía a través de una combinación entre los préstamos a tasa fija como variables.

(b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge principalmente del eventual incumplimiento de los clientes, lo que afectaría la capacidad de recaudar fondos de cuentas por cobrar pendientes. Las potenciales pérdidas por este concepto, se limitan ya que los inmuebles son vendidos a través de créditos con instituciones financieras, y con clientes que cumplan con una buena calificación de riesgo.

Hay también riesgos de crédito en la ejecución de operaciones financieras (riesgo de contraparte). Es política de la Compañía operar preferentemente con bancos, instituciones financieras con clasificación de riesgo similar o superior a la que tiene la Compañía.

(c) Riesgo de liquidez.

Este riesgo se generaría en la medida que la Compañía no pudiese cumplir con sus obligaciones como resultado de liquidez insuficiente o por la imposibilidad de obtener créditos. La sólida solvencia de **Técnica General de Construcciones S. A.**, se fundamenta en una estructura de costos competitiva que le permite enfrentar

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

la volatilidad del mercado en los Contratos de Construcción y una adecuada posición financiera basada en la mantención y generación de efectivo y equivalente.

34.4 Riesgos operacionales.

Riesgo operacional surge de la probabilidad de que la Compañía incurra en pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos de:

(a) Recursos humanos.

Constituyen los empleados y trabajadores vinculados directamente con la ejecución de los diferentes procesos de la Compañía.

(b) Recursos tecnológicos.

Son todos los equipos con su software respectivo, que mantiene la Compañía para soportar sus procesos.

(c) Proceso.

Son todas las acciones o actividades que la Compañía dispone, para transformarse en un producto final para sus diferentes clientes.

Técnica General de Construcciones S. A., tiene definido procedimientos tendientes a que se administren adecuadamente sus riesgos operativos de acuerdo con los lineamientos de las entidades reguladores y de sus departamentos, basados en sistemas de reportes internos y externos.

35 Precios de transferencia.

El Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 27 de mayo de 2015, emitió la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, en la que establece en el Artículo 2. Ámbito aplicación.-"Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD3'000,000.00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15'000,000.00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencias.

Adicionalmente el Artículo 3. Operaciones no contempladas.- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- a) Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

- c) Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- d) Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo, imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- e) Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- f) Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración. Cuando se trate de operaciones entre partes relacionadas locales, este literal aplicará tanto para el sujeto pasivo que presentó la consulta como para dichas partes relacionadas.
- g) Operaciones con otras partes relacionadas locales, con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:
 - 1. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 ó 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; o;
 - 2. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de Impuesto a la Renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades.
 - Sea administrador u operador de una zona especial de desarrollo económico.
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
 - Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Además establece que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables."

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

36 Normas para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos:

36.1 Reforma al Instructivo para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados (Personas Jurídicas) a Informar a la Unidad de Análisis Financieros (UAF).

Art. 1 Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente:

"Art. 4.- El representante legal del sujeto obligado debe registrar a su oficial de cumplimiento ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que para su designación haya emitido el organismo de control al cual se encuentre sujeto. Este registro deberá hacerlo en el plazo de 72 horas de haber sido designado y/o calificado.

4.1. Para el efecto, remitirá a la Unidad de Análisis Financieros (UAF) la solicitud de registro del oficial de cumplimiento, que se encuentra publicada en la página web institucional www.uaf.gob.ec El representante legal del sujeto obligado es responsable de la información consignada en dicho formulario.

4.2. Para el caso de las compañías sujetas a la superintendencia de Compañías y Valores, que registran transacciones u operaciones cuya cuantía sea igual o inferior a US\$10.000 cada mes, podrán designar como oficial de cumplimiento a su representante legal. Para el cálculo de la cuantía se tendrá en cuenta que incluye las transacciones y operaciones múltiples, en su conjunto, cuando el cliente/beneficiario sea la misma persona. Sin embargo, el sujeto obligado debe realizar los reportes previsto en esta norma cuando cualquier transacción supere el indicado umbral o califique como inusual e injustificada."

Art. 2.- En el numeral 3.1 del artículo 3, agréguese el siguiente literal:

"e) conozca a su proveedor"

Art. 3.- A partir de la vigencia de la presente reforma al instructivo para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados (Personas Jurídicas) a informar a la Unidad de Análisis financieros (UAF), quedan derogadas todas las normas en cuanto se opongan a las disposiciones emitidas en este instructivo, en particular el numeral 4.2 del artículo 3 de la Resolución No. UAF-DG-SO-2014-002 de fecha 3 de julio de 2014.

36.2 Normas de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y Otros Delitos.

En el Registro Oficial No. 292, publicado el día 18 de julio de 2014, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución No. SCV.DSC.14.009. Expide Las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.

36.3 Disposiciones Derogatoria.

Quedan derogadas las siguientes Resoluciones: SC.DSC.G.11.012 de diciembre 9 de 2011 publicada en el Registro Oficial No. 617 del 12 de enero de 2012; Resolución SC. DSC.G.12.010 del 20 de junio de 2012, publicada en el Registro Oficial 733 de

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

junio 27 de 2012, Resolución SC. DCS.G. 13.010 del 30 de septiembre de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 112 de octubre 30 de 2013 y la Resolución SC. DSC.G.14.007 de abril 4 de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 234 de abril 28 del mismo año.

37 Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías.

En el Registro Oficial No. 112, publicado el día 30 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución No. SC.DSC.G.13.010 referente a las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías.

En la Sección XIII, Disposiciones Transitorias, Primera, se establece que: "Las normas contenidas en la presente resolución serán implementadas por los sujetos obligados pertenecientes a los sectores de vehículos, la construcción y sector inmobiliario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, considerando el siguiente cronograma":

- Designación de oficial de cumplimiento, plazo 30 días.
- Someter a calificación de la Superintendencia de Compañías al oficial de cumplimiento, plazo 60 días.
- Definición de políticas, procedimientos y mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, plazo 90 días.
- Implementación de los procesos para el conocimiento del cliente (identificación, aceptación de clientes, debida diligencia reforzada; personas políticamente expuestas); del mercado (segmentación), del colaborador/empleo (levantamiento de información) y del corresponsal (levantamiento de información), plazo 120 días.
- Procesos de monitoreo, definición de alertas, sistemas de análisis, reporte y, software para la aplicación de la normativa, 150 días.
- Emisión del Código de Ética y del Manual para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, 180 días.

Lo expuesto anteriormente, se dará cumplimiento a partir del 30 de octubre de 2014.

38 Reclasificaciones.

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2015, han sido incluidas solamente para propósitos comparativos, las cuales fueron reclasificadas para confrontarlas con las cifras del año 2016.

39 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de preparación de este informe 11 de mayo de 2017, no se han producido eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros

TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

CONTENIDO:

- Informe Sobre el Trabajo de Aseguramiento Razonable
(Requerimiento de la Unidad de Análisis Financiero (UAF))



Asesores Asociados Equitycorp Cía. Ltda.

Informe Sobre el Trabajo de Aseguramiento Razonable

A los Accionistas de
TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

1. Hemos sido contratados para realizar un trabajo de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento por parte de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, de lo previsto en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014 y en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros el 8 de julio de 2014, así como, el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos; adicionalmente la valoración de su eficacia operativa, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, con base a los criterios descritos en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014 y en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 8 de julio de 2014 de las **NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS PARA LAS COMPAÑÍAS** reguladas por la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros cuya actividad ha sido establecida en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 3 de la Ley de Prevención, Detención y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, las Políticas, Procedimientos y Mecanismos Internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Responsabilidad de la Compañía.

2. Los Accionistas, la alta Gerencia y el Oficial de Cumplimiento, son responsables del cumplimiento de lo previsto en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014 y en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores el 8 de julio de 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, así como, el cumplimiento de las políticas, procedimiento y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos de conformidad con las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Responsabilidad del auditor.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el cumplimiento de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, de lo previsto en el Registro Oficial No. 521 del 12 de junio de 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de lo previsto en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014 y en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros el 8 de julio de 2014 de las **NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS** emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros, así como, las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos; adicionalmente la valoración de su eficacia operativa, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.



Asesores Asociados Equitycorp Cía. Ltda.

Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría y Aseguramiento sobre trabajos de Aseguramiento 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad; y, que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la Compañía **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, cumplió con los criterios mencionados en el párrafo 1.

4. Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y apropiada sobre el cumplimiento de la Compañía a lo previsto en el Registro Oficial No. 521 del 12 de junio de 2015 y de Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014 y en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 8 de julio de 2014, así como, el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos; adicionalmente la valoración de su eficacia operativa. Los procedimientos seleccionados consisten en realizar pruebas de cumplimiento, indagaciones con el personal responsable, aplicar procedimientos analíticos y de revisión, detallados en el Anexo A. Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para permitimos expresar una conclusión.

Conclusión.

5. Concluimos que:
 - 5.1 La Compañía **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, ha dado cumplimiento a lo previsto en el Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014 y en la Resolución No. SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores el 8 de julio de 2014" **NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS**".
 - 5.2 La Compañía **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, ha dado cumplimiento a las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la Compañía para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, criterios descritos en el Anexo A.
 - 5.3 Adicionalmente, como resultado de la evaluación de la eficacia operativa de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, podemos indicar:
 - 5.3.1 **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, elaboró y envió a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) los Formularios de Reporte de Operaciones y Transacciones Inusuales e Injustificadas (ROII) el 15 del mes siguiente al que corresponde el mes reportado.
 - 5.3.2 **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, elaboró y envió a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) los Reportes de Transacciones que Superan el Umbral (RESU), la entrega del RESU correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2016.



Asesores Asociados Equitycorp Cía. Ltda.

5.3.3 Los Reportes de Transacciones que Superan el Umbral (RESU) presentados por **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) no presentan diferencias con los datos y valores registrados en los estados financieros de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**

Por tal razón concluimos que la eficacia operativa de **TÉCNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**, al 31 de diciembre de 2016 es adecuada para cumplir los parámetros y requerimientos establecidos por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Asesores Asociados Equitycorp.

Asesores Asociados Equitycorp Cía. Ltda.
RNAE No. 828

Richar Simbaña Salinas - Socio

Quito D.M., 11 de Mayo de 2017

ANEXO A

TRAMACOEXPRESS CÍA. LTDA.

Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

Anexo A

1. Verificar el Cumplimiento de lo previsto en las **Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos** para las Compañías. Detallados a continuación:
 - 1.1. Verificamos la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero.
 - 1.2. Verificamos que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención.
 - 1.3. Verificamos que en el caso de grupos empresariales yo holding, verificar el Manual de Prevención abarque las compañías que los conforman; siempre y cuando hayan decidido tener un solo manual y/u oficial de cumplimiento único.
 - 1.4. Confirmamos al oficial de cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Socios o Accionistas y/o Directorio.
 - 1.5. Seleccionamos aleatoriamente 6 meses del año para realizar lo siguiente:
 - 1.5.1 Consolidamos la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas cuyos montos sean iguales o superen el umbral legal (US\$10,000), originados en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios de pago que se encuentren definidos en la estructura de reporte de la unidad de Análisis Financiero.
 - 1.5.2 Solicitamos el reporte mensual (RESU) enviado por la Compañía a la Unidad de Análisis Financiero en los meses escogidos para la muestra.
 - 1.5.3 Cotejamos que los clientes que superen el umbral legal han sido reportados a la UAF en el mes correspondiente.
 - 1.5.4 Verificamos para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.
 - 1.6. Determinamos si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.
 - 1.7. Verificamos la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.
-